



## **ESTATUTOS ASOCIACIÓN DE USUARIOS**

### **CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S**

1. Asociación de usuarios CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA, ubicada en Avenida Paseo Los Zipas, Vereda Bojacá, Chía Cundinamarca.
2. La asociación de usuarios de la Clínica de Marly Jorge Cavelier Gaviria, es una agrupación sin ánimo de lucro, con el único objetivo de agrupar personas que hayan recibido atención en la institución a fin de verificar que se están cumpliendo los estándares de calidad establecidos para la prestación de los servicios de salud, y proponer nuevas ideas para mantener la calidad y calidez en la prestación del servicio.
3. **Convocatoria para vinculación a la asociación de usuarios:**
  - Se realizará una convocatoria anual para vinculación de usuarios de la institución a la asociación de usuarios, la cual se realizará por medio de carteleras que están presentes en todos los servicios.
  - En caso de no lograr un número mínimo de vinculados (5) se realizará una nueva convocatoria.
4. **Condiciones para pertenecer a la asociación de usuarios:**
  - Haber recibido atención en la institución en el último año.
  - Disponer de tiempo para las actividades y/o tareas que allí se deriven.
  - Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones, capacidad de negociar y solucionar conflictos.
  - Mantener una actitud conciliadora, en ningún caso se aceptarán conductas displicentes, faltas a la educación y al respeto hacia el personal asistencial y administrativo de la institución, así como para sus compañeros pertenecientes a la asociación.



**5. Funciones de la asociación de usuarios:**

- Abrir un canal de comunicación entre el usuario y la institución para el conocimiento y divulgación de agradecimientos, inquietudes, sugerencias y peticiones de los usuarios en cuanto a la calidad y oportunidad de los servicios a fin de poner en consideración esta información a las directivas de la institución para posibles planes de mejoramiento.
- Asesorar, explicar e informar a los usuarios sobre el funcionamiento, planes y beneficios que ofrece la institución.
- Proponer alternativas para dar a conocer los derechos y los deberes a los pacientes y familiares.
- Participar en el comité de ética hospitalaria.

**6. Patrimonio:** Donaciones que para su funcionamiento los asociados aporten voluntariamente.

**7. Integrantes del comité:**

- Asamblea de usuarios (todos los usuarios que manifestaron su deseo de vincularse a la asociación).
- Representante (quien asistirá a las diferentes reuniones a las que haya lugar).
- Secretario (realiza la convocatoria, quien, en las reuniones de la asociación, consignará lo tratado, llevará actas y verificará el quórum).

**8. Reuniones del comité:**

- Se realizará como mínimo una reunión trimestral, siempre y cuando exista quórum (30% de los vinculados a la asociación).
- Se citará a reunión con mínimo quince (15) días de anticipación, utilizando para ello medios individuales y masivos con el fin de garantizar el oportuno conocimiento de los miembros del comité a las reuniones.
- Se socializará la información pertinente resultado de la asistencia a los comités y las propuestas avaladas por las directivas de la organización.



- De las reuniones se dejará acta firmada, consignando en ellas los debidos formatos diligenciados de asistencia y acta de reunión.
- Se mantendrán al día los archivos de los comités, en caso de requerir algún seguimiento a actividad se propondrá como primer punto a tratar en la siguiente reunión.

**9. Causales de disolución:**

La asociación se disolverá por las siguientes causas:

- Por orden legal
- Por decisión de más del 70% de sus miembros activos